

RAD. 7703

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandante inicial y demandado en reconvención en contra de la sentencia de fecha 18 de julio de 2022 proferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **DIVORCIO DE ALIRIO ARDILA CASTELLANOS** en contra de **FANNY ESQUIVEL SIERRA**.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado